BOGOTÁ D.C

Señor:
NELSON FERNANDO FRANCO
Nefran020@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Certificación del contrato **CPS-129-2018 y 167-2019**

Referencia: **2020-531-001647-2**

Respetada señora,

En atención a su solicitud con radicado de la referencia, hago entrega de las certificaciones de los contratos **CPS-129-2018 y 167-2019.**

Cordialmente,

LEONEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Local (E) – Alcaldía Local de Santa Fe
Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Diego Molina Figueroa – ABOGADO FDLSF
Proyectó: Ana Isabel Bejarano- Aux

ANEXOS: 2 folios

LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

Certifica que:

NELSON FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ, identificado con **CC. 79.433.973 de** Bogotá, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-129-2018** el cual tiene dentro de sus características principales las siguientes:

CPS-129-2018

Entidad contratante:	Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
NIT:	899.999.061-9
Contratista:	**NELSON FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ**
CC	CC. 79.433.973 de Bogotá
Objeto:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL SEGUIMIENTO E IMPULSO PROCESAL DE LAS DEMANDAS DE PERTENENCIA ADMITIDAS POR LOS JUECES CIVILES DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1319. SANTA FE – TERRITORIO LEGAL, DONDE SE PRETENDE TITULAR CIENTO SESENTA Y CINCO (165) PREDIOS UBICADOS DENTRO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.**
Obligaciones específicas:	: **1.** Representar a todos y cada uno de los otorgantes de los poderes para el proceso Verbal de Pertenencia en todas y cada una de las instancias procesales desde la admisión de la demanda, en total coordinación con los peticionarios favorecidos (beneficiarios del proyecto). **2.** Asistir personalmente a todas y cada una de las audiencias en la fecha y hora señalada por los Juzgados de conocimiento, previa preparación para la contestación de Interrogatorios de Parte y declaración de parte que deberán realizar los demandantes y testigos, respectivamente. El abogado deberá levantar actas de las reuniones que realizará para este fin junto con la comunidad beneficiaria del programa de titulación predial de la ALCALDÍA LOCAL DE SANTAFÉ. **3.** Asistir personalmente a todas y cada una de las inspecciones judiciales en la fecha y hora señalada por los Juzgados de conocimiento, previa preparación de la comunidad beneficiaria del programa de titulación predial. El abogado deberá levantar actas de las reuniones que realizará para este fin junto con la comunidad beneficiaria del programa de titulación predial de la ALCALDÍA

	LOCAL DE SANTAFÉ. **4.** Asistir a las reuniones programadas por la ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE, COMUNIDAD, ENTIDADES DEL SECTOR U ENTES DE CONTROL para rendir los informes de avances de los procesos de pertenencia encomendados. **5.** Solicitar, con soportes de pago o con autos del Juez de conocimiento, los desembolsos de dinero a la comunidad beneficiaria del proyecto de titulación predial, con anuencia de LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE requeridos para el diligenciamiento de los procesos, como elaboración de vallas, publicación de edictos emplaza torios, notificaciones, gastos de curaduría, honorarios de curador ad-litem, gastos de pericia, honorarios perito avalador, pago de impuestos de registro y beneficencia, entre otros. **6.** Ejecutar la labor encomendada en el objeto del contrato con manera diligente, oportuna y eficiente, con miras a obtener resultados favorables a las pretensiones de los poderdantes; entendiendo que la labor es de medios y no de resultados. **7.** Realizar las demás gestiones y actividades con la comunidad que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato
Valor inicial:	$ 18.000.000
Plazo inicial:	Tres (3) meses
Fecha de inicio:	28 de septiembre de 2018
Fecha de terminación:	27 de diciembre de 2018
Estado del Contrato:	**Terminado**

Teniendo en cuenta los informes presentados, el contrato de prestación de servicios número **CPS-129 -2018** se ejecutó de conformidad con las condiciones establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de febrero de 2020.

LEONEL SANCHEZ HERNANDEZ
Alcalde Local (E) Santa Fe

Revisó: Diego Molina Figueroa – ABOGADO FDLSF
Proyectó: Ana Isabel Bejarano – apoyo FDLSF

LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

Certifica que:

NELSON FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ, identificado con **CC. 79.433.973 de** Bogotá, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-167-2019** el cual tiene dentro de sus características principales las siguientes:

CPS-167-2019

Entidad contratante:	Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
NIT:	899.999.061-9
Contratista:	**NELSON FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ**
CC	CC. 79.433.973 de Bogotá
Objeto:	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL SEGUIMIENTO E IMPULSO PROCESAL DE LAS DEMANDAS DE PERTENECÍAS ADMITIDAS POR LOS JUECES CIVILES DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1319. SANTAFÉ – TERRITORIO LEGAL, DONDE SE PRETENDE TITULAR PREDIOS UBICADOS DENTRO DE LA LOCALIDAD"**
Obligaciones específicas:	1.Representar a todos y cada uno de los otorgantes de los poderes para el proceso verbal de pertenencia en todas y cada una de las instancias procesales desde la admisión de la demanda, en total coordinación con los peticionarios favorecidos (beneficiarios del proyecto). 2. Asistir personalmente a todas y cada una de las audiencias en la fecha y hora señalada por los juzgados de conocimiento, previa preparación para la contestación de interrogatorios de parte y declaración de parte que deberán realizar los demandantes y testigos, respectivamente. El abogado deberá levantar actas de las reuniones que realizará para este fin junto con la comunidad beneficiaria del programa de titulación predial de la Alcaldía Local de Santafé. 3. Asistir personalmente a todas y cada una de las inspecciones judiciales en la fecha y hora señaladas por los Juzgados de conocimiento, previa preparación de la comunidad beneficiaria del programa de titulación predial de la Alcaldía Local de Santafé. 4. Asistir a reuniones programadas por la Alcaldía Local de Santafé., comunidad, entidades del sector u Alcaldía Local de Santafé. entes de control para rendir los informes de

	avances de los procesos de pertenencia encomendados. 5. Solicitar, con soportes de pago o con autos de juez de conocimiento, los desembolsos de dinero a la comunidad beneficiaria del proyecto de titulación predial, con anuencia de la Alcaldía Local de Santafé. Requeridos para el diligenciamiento de los ´procesos, como elaboración de vallas, publicación de edictos emplaza torios, notificaciones, gastos de curaduría, honorarios de curador ad-litem gastos de pericia, honorarios de perito avalador, pago de impuesto de registro y beneficencia, entre otros. 6. Ejecutar la labor encomendada en el objeto del contrato con manera diligente, oportuna y eficiente con miras a obtener resultados favorables a las pretensiones de los poderdantes, entendiendo que la labor es de medios y no de resultados. 7. Realizar las demás gestiones y actividades con la comunidad que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
Valor inicial:	$ 12.800.000
Plazo inicial:	Uno (1) mes y dieciocho (18) días
Fecha de inicio:	05 de diciembre de 2019
Prorroga 1:	Veinticuatro (24) días
Adición 1:	$ 6.400.000
Fecha de terminación:	16 de febrero de 2020
Estado del Contrato:	**Terminado**

Teniendo en cuenta los informes presentados, el contrato de prestación de servicios número **CPS-167-2019** se ejecutó de conformidad con las condiciones establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

En constancia se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de febrero de 2020.

LEONEL SANCHEZ HERNANDEZ

Alcalde Local (E) Santa Fe

Revisó: Diego Molina Figueroa – ABOGADO FDLSF
Proyecto: Ana Isabel Bejarano – apoyo FDLSF